

ORDENANZA N° 323/2022

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por adherente N° 00117, Alicia Del Valle Delfino, D.N.I. 16.189.749, CUIT/L 27-16189749-9, en su condición de adjudicatario del Plan Municipal de Vivienda denominado **SI. VA. VI. I.** En consecuencia, transfírase a favor de la misma, el dominio pleno del inmueble donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: “Un lote de terreno baldío, ubicado dentro de una fracción que es parte de una mayor superficie, y que se especifica como ampliación de loteo Pagani, **LOTE 12, MANZANA N°117**, que mide 10m. de frente sobre calle Nacayal, por 30m. de fondo, lo que hace una superficie total de 300m2. Designación Catastral Municipal **C01; S03; M127; Manz. Of. 127; P12; L12**”, de acuerdo a la documentación obrante.

Artículo 2º: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo del titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 27/07/2022

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

